

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	10:12hs
Nº 05-17	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1544/17	
Actuación Simple Fontana, 19 de enero de 2017.-	
Nº 184	Let. A
23 ENE 2017	
Hora 9:16 P	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 07/17 de fecha 11 de Enero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal Convoca a sesión extraordinaria a fin de solicitar la exención del pago del derecho a ingreso al predio donde se encuentran las piletas municipales a instituciones locales; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para eximir del pago del derecho a ingreso al predio donde se encuentran las Piletas Municipales establecido por Ordenanza Nº 1260/13 – Reglamento General de Uso de Piletas Municipales – su reglamento Resolución Municipal Nº 029/2014 y modificatoria Ordenanza Nº 1530/16 para: **a)** Los Asistentes a la Institución Privada sita en nuestra localidad destinada a niños y jóvenes con capacidades diferentes denominadas “Casa Grande”, con cuya institución se suscribió convenio al igual que el año pasado para los alumnos se integren con los asistentes a la Colonia de Vacaciones municipal; **b)** Las pacientes embarazadas del Hospital Luis Fleitas de Fontana, en el marco del convenio a suscribir con el objeto de que las mismas lleven a cabo la preparación integral para maternidad (PI;FO) y entro del cual se prevén clases de Acua – Gym para embarazadas, conforme solicitud cursada por Directora de Institución A/S Nº 5145 y **c)** Los Alumnos de 1º año y 2º año del nivel secundario de la ciudad de Fontana EPGS Nº 3 “Maestro Ernesto Ortiz” y Escuela Nº 6 “Santiago C. Canella”; en el marco de la “Escuela de Verano 2016”. Se adjunta solicitudes cursadas por las responsables de dicha instituciones educativas A/S Nº 15 y 16 respectivamente.

Que lo requerido deviene en virtud de las peticiones cursadas por las autoridades de las citadas Instituciones locales y el afán de que la mayor cantidad de fontanenses disfruten de las instalaciones de las piletas Municipales; priorizando a los estudiantes y la integración entre ellos como así también a las futuras madres, atendiendo la gran demanda de concurrencia a los natatorios municipales el presente año.

Que el tema ha sido debidamente analizado por las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 13/17, tratado y Aprobado por la Totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 01/17, de fecha 19 de enero de 2017, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 01/17.-

### POR ELLO:

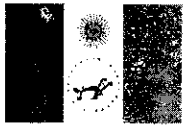
### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a eximir del pago del derecho a ingreso al predio donde se encuentran las Piletas Municipales establecido por Ordenanza Nº 1260/13 – Reglamento General de Uso de Piletas Municipales – su reglamento Resolución Municipal Nº

Gilda Gabriela Rolon  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO



ORDENANZA N° 1544/17

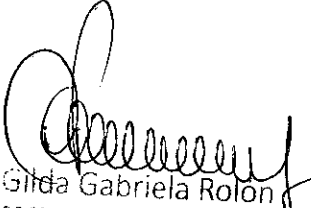
Fontana, 19 de enero de 2.017.-

029/2014 y modificatoria Ordenanza N° 1530/16 para: a) Los Asistentes a la Institución Privada sita en nuestra localidad destinada a niños y jóvenes con capacidades diferentes denominadas “Casa Grande”, con cuya institución se suscribió convenio al igual que el año pasado para los alumnos se integren con los asistentes a la Colonia de Vacaciones municipal; b) Las pacientes embarazadas del Hospital Luis Fleitas de Fontana, en el marco del convenio a suscribir con el objeto de que las mismas lleven a cabo la preparación integral para maternidad (PI;FO) y entro del cual se prevén clases de Acua – Gym para embarazadas, conforme solicitud cursada por Directora de Institución A/S N° 5145 y c) Los Alumnos de 1° año y 2° año del nivel secundario de la ciudad de Fontana EPGS N° 3 “Maestro Ernesto Ortiz” y Escuela N° 6 “Santiago C. Canella”; en el marco de la “Escuela de Verano 2016”.


**ARTICULO 2°) ESTABLECER** que toda la documental adjunta a la A/S N° 07/17, en copia pasará a formar parte integrante del Presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

"2016 Año del Centenario de la Ciudad de Fontana" (Ord. Nº 1449/16)

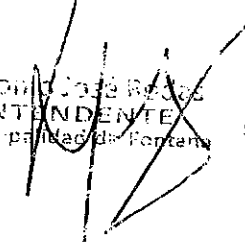
### CONVENIO DE USO PILETAS MUNICIPALES

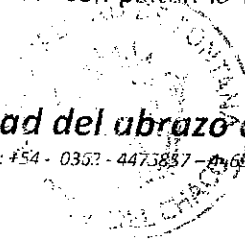
En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a los VENTINUEVE ( 29 ) días del mes de Diciembre del año Dos mil Dieciséis; entre la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por el titular del Departamento Ejecutivo - Intendente Municipal Sr. ANTONIO JOSE RODAS DNI Nº 14.404.299 domiciliado en 9 de julio 520, de Fontana en adelante - EL MUNICIPIO- y la Sra. MARIA CECILIA PEREZ DNI Nº 20.586.339, con domicilio en Av. Velez Sarfield Nº 3602, de la ciudad de Resistencia; en carácter de titular del Establecimiento de Enseñanza Especial y para Discapacitados denominado "CASA GRANDE FONTANA" sito en Sarmiento esquina diagonal Chubut, de la ciudad de Fontana, en adelante -LA ENTIDAD BENEFICIARIA-, acuerdan en celebrar el presente Convenio de USO DE LAS PILETAS MUNICIPALES, que se regirá por las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** El MUNICIPIO en carácter de propietario de las PILETAS MUNICIPALES y sus instalaciones sitas en inmueble de propiedad municipal, localizadas en el ángulo sur de la Parcela 231, Chacra 43 de esta ciudad de Fontana; concede el USO Y GOCE GRATUITO de las mencionadas instalaciones para los alumnos y asistentes de "CASA GRANDE FONTANA", para el desarrollo de actividades recreativas y educativas acuáticas, las que estarán organizadas, dirigidas y a cargo de los responsables de la mencionada Institución.

**SEGUNDA:** El USO Y GOCE de las instalaciones de las PILETAS MUNICIPALES se otorga para los alumnos y asistentes de "CASA GRANDE FONTANA" bajo su exclusivo cargo y responsabilidad a partir del 30 de enero y hasta el 24 de febrero inclusive, del corriente año 2017, en el horario comprendido de 8:00 hs. a 9:30 hs., con la asistencia de su propio y específico personal conforme Anexo que forma parte del presente.

**TERCERA:** LA ENTIDAD BENEFICIARIA se compromete a gestionar que todos los alumnos y/o asistentes a "CASA GRANDE FONTANA" completen la ficha personal con autorización de

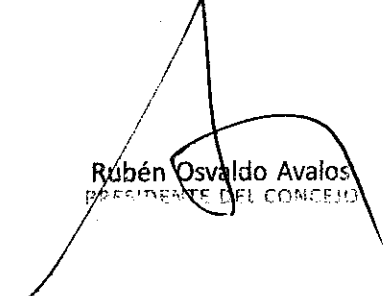
  
Antonio José Rodas  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana

  
"La ciudad del abrazo cordial"  
9 de JULIO 520 - TEL FAX: 454 - 0362 - 4473837 - 4166700 - FONTANA CHACO

  
María Cecilia Pérez  
DIRECTORA  
CASAGRANDE FONTANA

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Fontana  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

ingreso por parte del tutor responsable y donde conste la revisión médica correspondiente, previamente al ingreso a las PILETAS MUNICIPALES.-----

**CUARTA:** El MUNICIPIO aportará los guardavidas para el horario convenido de uso y goce de las instalaciones previstos en el marco de este Convenio. La ENTIDAD BENEFICIARIA deberá aportar los profesionales, profesores, cuidadores y responsables según su criterio para el grupo de alumnos y/o asistentes que concurren, proveyendo a los agentes municipales a cargo de la Piletas Municipales un informe detallado de los mismos, como cualquier variación posterior. --

**QUINTA:** Además de lo expresamente establecido en la cláusula TERCERA, LA ENTIDAD BENEFICIARIA se compromete a hacer conocer a profesionales, profesores, cuidadores y responsables que determinen para los alumnos y/o asistentes que concurren a las Piletas Municipales, los alcances de la Ordenanza N° 1260/13 - Reglamento General de Uso de la Piletas Municipales- y su reglamentación Resolución Municipal N° 029/2014 y modificatoria Ordenanza N° 2530/16.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.-----



Antonio J. Rodas  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana

**"La ciudad del abrazo cordial"**

9 de JULIO 520 - TEL FAX: +54 - 0362 - 4475857 - 4463700 - FONTANA CHACO

María Cecilia Pérez  
DIRECTORA  
CASAGRANDE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Fecha de Colonia: Del Lunes 30/01/2017 al Viernes 24/02/2017

- ¿Quién es el responsable Lega.?

María Cecilia Pérez.

- ¿Cantidad de alumnos y edades?

Nombre Y Apellido	Edad
ABALOS, Lucía Beatriz	10
AGUILAR, Milagros Valentina	10
BARRAZA, Santino Nicolás	14
BATALLA, Milagros Estefanía	12
BENITEZ, Agustina Noemí	22
BOGARÍN BOTELA, Rocío del Cielo	19
CABRERA, Angel de Jesús	12
CHERY, Ramiro Alejandro	15
CURUTCHET SERODINO, María Rosa	13
DELGADO, Luciano Nahuel	14
DIAZ LIGER, Yamila Bettiana	21
DUARTE, Juan Ignacio	9
DURAN, Danna María Luján	7
FERNANDEZ, María Lujan Estefanía	14
FLORES, Thiago Alexander	5
GODOY, Agustina Oreana	13
GODOY, Izamin Araceli	8
GODOY, Uriel Gabriel	3
GOMEZ RIVERO, María Agostina	12
GOMEZ, Abigail Librada	16
GOMEZ, Antonela Soledad	9
GOMEZ, Federico Ramón	19
GOMEZ, Lucas Daniel	19
LOPEZ, Nicolás Agustín	9
MUCENA, Sofía Guadalupe	10
MACIEL MEZA, Nahuel Luis	9
MALDONADO, María Silvina	12
MENDOZA, Lara Abril	11
MEZA, Joel Gastón	12

Antonio José Rodas  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Fontana



María Cecilia Pérez  
DIRECTORA  
CASAGRANDE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

# CASAGRANDE

— FONTANA —



MOLINA, Kevin Exequiel	15
MOLINA, Lucas Daniel	10
MOLINA, Tomás Agustín	13
MONTEL, Ivana Ailén	14
MONTIEL, José Luis	12
MURO, Fernando Matías	18
NOGUERA, Mariano Isaias	6
OJEDA, Alexis Lisandro	6
OJEDA, Santiago Emanuel	15
PIEDRABUENA, Pablo Marcelo	13
PAMPEREZ ALVAREZ, Gabriel Esteban Andrés	7
ROJAS, Axel Alfredo	10
ROMERO, Eduardo Joaquín	11
RUIZ DIAZ, Luciano Emanuel	7
SCHMITT, Brisa Candela	10
SCHULZ, Bruno Sebastián	10
SEGGVIA, Octavio Leandro	11
SERVIN, Martín Federico	19
SOTO FRERS, Brisa Mariel	7
TROLSON, Mauricio Javier	18
VALLEIO, Axel Gabriel	7
VALLEIOS, Marcos Ruben	12
VARGAS, Milagros Esperanza	16
VICEDO, Erika Giuliana	9

• Personal de CasaGrande:

FUNCIONES A DESEMPEÑAR	CANTIDADES
Profesores de Educación Física	4
Auxiliares	3
Docentes	10

*[Signature]*  
 Antonio José Rodas  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Fontana

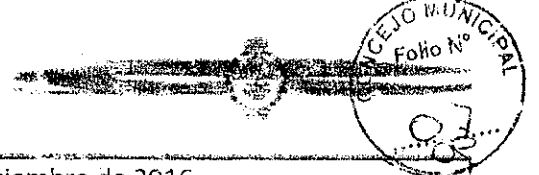


*[Signature]*  
 María Cecilia Pérez  
 DIRECTORA  
 CASAGRANDE FONTANA

*[Signature]*  
 Gilda Gabriela Rolón  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
 Rubén Osvaldo Avales  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



Fontana 27 de Diciembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA AREA DE DEPORTES PROF. Fernandez, Daniel	MESA DE ENTRADAS	
	Entrada Simple	27 DIC 2016
	5195	094

Me dijo a Ud, a los efectos de hacer conocer el servicio que queremos brindar desde el Hospital Luis Felitas de Salud Pública con la Municipalidad de Fontana a las pacientes embarazadas y sus acompañantes que por ley Nacional N°25923. Ley Respetado. Queremos garantizar su ejercicio. La Preparación Integral para Maternidad de Fontana (PIMFO). Tiene como Objetivo: **Brindar una educación maternal; a través de ella se busca crear una actitud mental positiva en la madre hacia la experiencia del nacimiento, procurando que tenga una participación activa y consciente en este evento; además, se brinda educación sobre todos los aspectos relacionados con su cuidado y el cuidado del niño.**

*El Agua-gim para embarazadas es sugerida porque conecta a la mamá con un bienestar particular ( medio acuático), es actividad física recomendada debido a que moverse en el agua permite sentirse más liviana, más segura, más libre y protegida por un acompañante.*

Beneficios:

- \* Alivia y previene dolores musculares, especialmente la columna.
- \* Disminución de peso, quema calorías.(DBT. HIE ).
- \* Ejercitación del sistema cardiovascular debido al trabajo aeróbico(disminuye la FC en reposo porque mejora la economía y eficacia del corazón).
- \* Mayor amplitud de movimiento son ejercicios dinámicos y globales ejercitando la fuerza por el efecto de resistencia ofrecida por el agua.
- \* Menor impacto en las articulaciones existe menos presión sobre ellas, por la acción de la gravedad no sienten el peso corporal. Menos oxigena
- \* Corrección postural, con ejercicios de compensación para las curvatura acentuadas de la columna en el estado de gravidez.
- \* Mayor descanso, dormir mas, mejora el peristaltismo(movimiento intestinal).
- \* Disminuye el Stress, la ansiedad y miedos.
- \* Desarrollo de la capacidad de socializarse, con otras embarazadas. Sentimiento de placer, más ánimo.
- \* Mejor calidad de vida(aumento de la memoria, coordinación e intelectual).
- \* Mayor relajación la cual es percibido por el feto ya que el mismo se encuentra en un medio líquido.
- \* Activación de la circulación, reducción de varices y retención de líquidos.

**Concurrirán al natatorio aproximadamente 20 personas los días miércoles de 16:00 a 18:00 y Viernes de 9:00 a 11:00.-**

Gecaranza, Laura Patricia:  
Prof. Educación Física-Nº 137319.  
Lic. Obstetra: Matrícula Profesional: Nº4653.

Laura Gecaranza  
Licenciada Obstetrista

Dra. SILVANA MALREL  
DIRECTORA  
Hospital Fontana

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Acompañamiento en las Trayectorias Escolares  
LA CHIMENEA - E.E.P. N° 6 - FONTANA

MESA DE ENFERMADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 67	2017
Let. A	Hora 8:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

FONTANA, 3 DE ENERO DE 2017

AL INTENDENTE


SR: ANTONIO J. RODAS

S / D:

En mi carácter de Coordinadora del Espacio de ACOMPAÑAMIENTO EN LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES "LA CHIMENEA", que funciona en la E.E.P.N°6 Santiago C. Canella, me dirijo a Ud. A fin de solicitar considere la posibilidad de otorgarnos al programa la eximición del pago de la cuota De la colonia de vacaciones que funciona en la Pileta Municipal, ya que queremos llevarles a los alumnos a participar de las actividades que allí se realizan en el período del 18 d enero y hasta el 19 de febrero, mes que funcionará la Escuela de Verano.

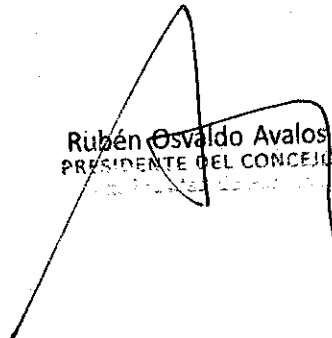
Conociendo de su constante apoyo a la institución esperamos contar con dicho pedido. (Son alrededor de 50 niños)

Sin otro particular aprovecho para saludarlo cordialmente.

  
MOREL VIVIANA BEATRIZ  
COORDINADORA

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO





PROVINCIA DEL CHACO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 DIRECCIÓN REGIONAL VIII  
 EPG S N° 3 "Maestro Ernesto Ortiz" - Fontana-



MESA DE ENTRADAS	
15	11/13
C	

Fontana, Martes 03 de Enero de 2017

Ref.: S/Solicitud de eximir pago de ingreso a Colonia de Vacaciones de la Municipalidad de Fontana

Al poder Ejecutivo Municipal

Sr. RODAS, Antonio

Su Despacho

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda por el fin de solicitar tenga a bien eximir a los alumnos de 1º año y 2º año de la E.P.G.S. N° 3 "Maestro Ernesto Ortiz" del Nivel Secundario que asistirán a la escuela de verano prevista para el 18 de enero de 2017 hasta el 17 de febrero del presente año del pago para el ingreso a la colonia de vacaciones. La propuesta es poder brindar la oportunidad a los estudiantes de socializar, aprender diferentes deportes y/o actividades recreativas previstas en ése programa. Los alumnos a concurrir serian aproximadamente de 40 (cuarenta), los días martes y jueves de 08:00 a 12:00 Hs.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.



*Gabriela Viviana Canteros*  
 DIRECTORA  
 E.P.G.S. N° 3, Fontana

*Gilda Gabriela Rolón*  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



*Rubén Osvaldo Avalos*  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana